REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

12

Asunción, Julio 2 de 1910.

132

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1° Suspéndese al Señor José Delgado del cargo de Jefe Político de San Juan Bautista de Ñeembucú, miéntras duren las investigaciones que se le siguen con motivo de denuncia de procedimientos irregulares observados en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2° Nómbrase para reemplazarle, en carácter de interino, al Señor Clemente Fleitas.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

Adolfo Riquelme S.